



¿Cuándo debemos acudir a un servicio de urgencia dental?

Cristóbal Paredes

Cirujano dentista de Vidaintegra y especialista en rehabilitación oral

Una de las principales medidas preventivas ante el COVID-19 es el distanciamiento social, por lo que acudir a una atención dental podría ser riesgosa si no se toman todas las precauciones necesarias.

¿Tienes programada una cita con tu odontólogo? ¿Será un caso postergable y que puede esperar? ¿Es una consulta de carácter urgente y me pone en riesgo si no

acudo? Muchas son las interrogantes acerca de cuándo es realmente imprescindible ir a la consulta y exponernos al contagio. Ante esta situación, los expertos recomiendan evitar las atenciones postergables, es decir, que no son de urgencia o tratamientos impostergables.

¿Qué casos son considerados como urgencia dental o tratamiento impostergables?

- Dolor agudo e intenso en un diente, de aparición brusca, que no deja dormir y no cede a tratamiento con analgésicos.
- Fractura de dientes a causa de traumatismos.
- Lesiones o heridas cortantes o traumáticas que afecten tejidos blandos de cavidad bucal o cara.
- Infección que produce inflamación en el rostro.
- Inflamación y dolor debido a aparición de muelas del juicio.
- Sangramiento posterior a una extracción dental.
- Dolor agudo en las encías, acompañado con úlceras y a veces fiebre.
- Fractura o pérdida de alguna prótesis dental, la cual provoque deterioro en la autoimagen o imposibilite el desarrollo normal del funcionamiento del sistema masticatorio, deglución (ingestión de alimento) o fonación (generación y ampliación del sonido al hablar).
- Otros impostergables como operaciones, tratamientos oncológicos o

- controles postoperatorio.
- Pacientes con alguna complicación por procedimiento ortodóncico reciente relacionado, con su tratamiento de ortodoncia en curso.
 - Pacientes en tratamiento de ortodoncia actual que presenten algún elemento suelto el cual corre riesgo de ingerir o aspirar.
 - Lesiones de tejidos blandos por desajustes en aparato ortodóncico.
 - Infecciones en relación con aparatos de ortodoncia.

¿Qué atenciones dentales pueden esperar?

- Restauraciones con fines estéticos.
- Evaluaciones de diagnóstico.
- Limpiezas dentales de rutina.
- Procedimientos de ortodoncia, que no sean urgencia.
- Cirugías programadas como implantes.

Las atenciones de urgencia dental abarcan patologías orales de aparición repentina en niños y adultos, que pueden tener origen en múltiples causas, pero, en su manifestación clínica presentan un síntoma común: el dolor agudo. Es por esto, que es importante poder distinguir entre las situaciones recién mencionadas para así evitar exponerse a uno mismo y a quienes queremos.